LCO SBE N° 01/2019 CON ID N° 358606 - CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD VIRGEN DE FATIMA - EX LINEA 32 DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA.-

ADENDA 03/19

POR LA PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS LA CORRECCION DE LA PLANILLA DE PRECIOS EN LOS SUB ITEMS RECOMENDADOS Y MODIFICACION PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DETALLO A CONTINUACION;

1. **SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** - pág. 17 completamente, queda de la siguiente manera:

17

1. *EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.*

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

**El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.-*

Observación.

La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.-*

Observación; Todas las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el proceso de llamado de ninguna manera limita la participación de potenciales oferentes, en contrapartida los requisitos se establecen para reforzar la garantía de cumplimiento contractual de este proceso, considerando que son FONDOS provenientes de ROYALTIES.-

La convocante considera prioridad tener en cuenta todos los documentos evidenciados para demostrar la capacidad legal, financiera y técnica del oferente que garantice la ejecución contractual, en observación de que existen contratistas que no pueden ejecutar las obras en tiempo y forma, lo que implica la ampliación del tiempo de ejecución de obras afectando su curso normal para la culminación pertinente.-

Todo esto, es con el fin de contratar con una empresa de óptimas condiciones financieras, legales/jurídicas y de experiencia, para precautelar lo máximo posible incumplimientos contractuales posteriores en referencia a los requisitos que debe cumplir el oferente adjudicado comprobando así su capacidad de cumplimiento contractual, como también la convocante tiene el compromiso de garantizar con los requisitos que pertenece al rubro de lo que se pretende adquirir,

LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO QUEDAN INALTERABLES.-

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 15 DE MARZO DEL 2019

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA

C.P. Sonia R. Gamarra Roa